

Cono Jan 19

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

### PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2022 Senado: "Por medio del cual se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

**ARTÍCULO NUEVO.** *Ningún funcionario público, altos directivos de las empresas de economía mixta, de las empresas industriales y comerciales del Estado, empresas o entidades que desempeñe funciones delegadas del Estado, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, y demás instituciones públicas de la rama Ejecutiva nacional, departamental y municipal, y entidades en liquidación, o empresas e instituciones públicas o privadas que recauden, administren o dispongan de recursos públicos, o reciban cotizaciones de personas naturales o jurídicas, parafiscalías, podrán recibir una asignación mensual salarial superior a la fijada para el Presidente de la República. Los gastos de representación de estos funcionarios no podrán exceder de Cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

**Párrafo transitorio:** *el presente artículo tiene efectos a futuro y se aplicará para los nombramientos posteriores a la sanción y promulgación de la presente ley. Se salvaguardan los derechos adquiridos.*



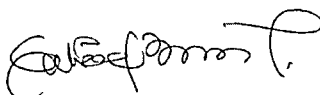
**Justificación:** En el marco de la reducción de gastos innecesarios y austeridad de fiscal para generar un país con menos inequidad y brechas, y teniendo en cuenta que cuando se toman las cifras en el marco de la presentación del proyecto de ley de presupuesto general se ven unas serias disparidades entre entidades y se observan una serie de gastos de funcionamientos que son en promedio alrededor del 70% de las partidas presupuestales asignadas y que en su mayoría son para salarios, se hace necesario centrar la atención en los salarios más altos de la estructura del estado, no solo porque se deben disponer de más recursos para financiar más partidas importantes de sectores como salud, educación, agricultura, reforma agraria, transformación agroindustrial productiva del campo, entre otros. Como gobierno del cambio en un acto de ética pública se debe contribuir a cerrar la brecha salariales entre las mayorías de trabajadores que devengan un salario mínimo y los privilegios de los trabajadores estatales de altos salario que tienen mayores condiciones laborales y salariales, es por eso que en cifras del Profesor Jairo Orlando Villabona, citando el DANE, para el 2019 la canasta familiar le costaba \$3.488.577 pesos mensuales a un hogar promedio de cuatro personas, -es decir que- el hogar necesita de 4,2 salarios mínimos legales para adquirir todos los bienes y servicios necesarios y vitales, lo cual implica que para una persona que tenga de altos ingresos mensuales, por ejemplo 2.000 millones de pesos (un accionista minoritario de un banco colombiano), su canasta



~~25.01.2022~~  
25.01.2022

representa el 0,17 %, -o como el presidente de la república que gana 38 millones de pesos y su canasta representa el 9,7 % de sus ingresos, o como el del director del DNP que su canasta representa el 11,52% (salario mensual de 32 millones de pesos), o la canasta del cargo Vicepresidente (a) que representa el 14,17% de sus ingresos que mensualmente son 26 millones de pesos o el director de la DIAN que devenga mensualmente 24 millones de pesos y que su canasta representa el 15,36% de su salario, *mientras que para un profesional de clase media-alta, con ingresos mensuales de 5 millones de pesos significa un 69,8 % de sus ingresos; así mismo, una persona que gana 1 smmlv tendrá acceso solo al 23,7 % de los productos y servicios de la canasta familiar, es decir que debe escoger entre aquellos bienes y servicios más dirigidos a la subsistencia.*

Por esta brecha tan distante y tan anti ética desde el qué hacer político, debe surgir un compromiso con la sociedad por parte de toda la estructura del gobierno nacional y sus entidades como una estrategia que conlleven a contribuir a la sociedad con mejores oportunidades y acciones, que permitan salir de esta crisis económica y de los efectos de la pandemia y la postpandemia, y asegurar los recursos hacia los sectores con un énfasis en lo social y lo productivo.

 <b>Aida Avella Esquivel</b> Senadora de la República. Pacto Histórico – Unión Patriótica UP	 <b>Jael Quiroga Carrillo</b> Senadora de la República. Pacto Histórico – Unión Patriótica UP
 <b>Gabriel Becerra</b> Representante a la Cámara Pacto Histórico - Unión Patriótica UP	